

SENTENCIA POR EL ATENTADO CONTRA LA EMBAJADA ESPAÑOLA DE KABUL: ERRORES QUE NO PUEDEN REPETIRSE NUNCA MÁS

11 de diciembre de 2015. Poco antes de la seis de la tarde se produce un ataque terrorista, mediante coche bomba, contra la embajada de España en Kabul (Afganistán). Por el boquete provocado por la explosión se introdujeron tres terroristas fuertemente armados, cuyo objetivo era rematar al personal diplomático de nuestro país. Protagonizaron un ataque que duró doce horas. **En ese atentado fueron asesinados dos héroes, dos compañeros: el policía Isidro Gabino San Martín Hernández -que, además, era afiliado y delegado de CEP- y el subinspector Jorge García Tudela.**

Esta semana la Audiencia Nacional ha fallado a favor de la familia de los fallecidos (esposas e hijos) y de cuatro compañeros heridos, condenando al Estado a indemnizarles por lo ocurrido. Nada, ningún dinero, puede compensar o resarcir un asesinato. Nada, ningún dinero, puede hacer desaparecer las secuelas físicas o psíquicas.

Y aunque la sentencia haga justicia, **hay que recordar que el Estado se negó a pagarles un solo euro** y que esta compensación llega después de años de lucha judicial. **Es miserable e indigno que el Gobierno de tu país, de tu patria, respondiera que aquel atentado fue inevitable y que los Ministerios de Defensa y Asuntos Exteriores lo hicieron todo bien. El argumento es nauseabundo** y a toda la cadena de burócratas de despacho que denegaron aquella indemnización sólo les deseamos que sus actos para justificar esa negativa atormenten su conciencia, si es que la tienen, durante el resto de sus vidas.

Pero la relevancia de esta sentencia es doble. En ella se deja claro **la gravísima precariedad en la que muchas veces deben hacer sus cometidos los Equipos de Seguridad de PN en embajadas.** Los que protegen vidas e instalaciones. Pero a los que se informó en este caso poco, tarde y mal de las amenazas o riesgos que debían gestionar. El papel de algunos diplomáticos en ese desprecio a nuestros cometidos -cada vez menos frecuente, todo hay que decirlo- queda en evidencia con esta sentencia. **Que nunca más pueda volver a pasar esto.** Que Interior y Exteriores hagan mucho más por reforzar el papel y consideración de quienes se juegan la vida fuera de España. **Y que el nombre de Gabi y de Jorge, como el de otros tantos héroes, no sea olvidado jamás.**

“
El canal de transmisión de la información es notoriamente deficiente. Se interponen en el flujo de información, antes de que esta sea recibida por el Equipo de Seguridad, responsable en primera línea de la defensa del recinto, demasiados intervinientes”
”

“
La falta de previsión de un cauce que asegure un conocimiento inmediato y cierto de la información transmitida por todos los eslabones de la cadena, hace que este sistema se rebele como sumamente ineficaz y haya determinado que la primera línea, el Equipo de Seguridad, no haya podido evaluar la amenaza de un posible ataque”
”